

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Prevención, seguridad y protección pública	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Lamentablemente, el diagnóstico presentado es inadecuado en tanto que diagnóstico y no habla por la importancia de la seguridad ciudadana en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. No es clara la relación lógica entre los factores representados en el árbol de problemas. Hay factores de diversa índole en el nivel de causas: escasez de recursos (pocos recursos de vigilancia), problemas de eficiencia administrativa (falta de coordinación, operativos dispersos). Pero el problema central está identificado en el orden de la percepción pública, a la que se le atribuyen efectos sobre la capacidad de los servicios de protección ciudadana (insuficientes programas de prevención, escasos programas de protección pública). El problema central fue planteado como sigue: existe la percepción de deterioro en materia de seguridad para la población del estado y su patrimonio).

Un diagnóstico adecuado sobre seguridad pública debe partir de premisas que consideren el problema como tal, en la realidad. Se recomienda replantear todos los documentos de planeación de manera que se aproveche el conocimiento generado recientemente tanto en organizaciones de gobierno (Sistema Nacional de Seguridad Pública) como en organizaciones académicas o no gubernamentales.

Con respecto a la población objetivo, ésta ha quedado definida fácilmente como población total del estado y sin distinguir población potencial de población objetivo. Esta definición es adecuada solamente en el nivel formal. Es recomendable que el programa también haga una priorización o segmentación de las poblaciones objetivo, como se ha observado en el análisis FODA. Esta (relativa) deficiencia en la definición de la población objetivo queda relativizada por las carencias que también se han detectado en el diagnóstico, la planeación y la matriz de indicadores de resultados (ver abajo). De manera idónea, el programa debería contemplar la priorización de poblaciones y áreas geográficas, en acuerdo con las prácticas exitosas en materia de prevención del delito.

La consecuencia de lo anterior es que la MIR puede calificarse como débil. No parece exagerado afirmar que la MIR reproduce las actividades que de cualquier forma se habrían planificado y realizado. Y aún las actividades programadas no comprometen metas que aseguren un efecto sobre los problemas que debe atender el programa: la seguridad ciudadana, en sus diferentes dimensiones (capturadas por los indicadores de propósito y fin).

Sin duda puede considerarse que el sistema de instituciones de seguridad pública pesa mucho para definir las actividades del programa. Es decir, hay constricciones para la planeación que se derivan de presupuestos y estructuras organizacionales. Esta situación ocurre en mayor o menor medida en todos los otros programas.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Sin embargo, ello no tiene por qué significar que no existe latitud para definir mejor el programa. Llama la atención que los documentos revisados no revelen mayor capacidad técnica (manejo de información compleja sobre problemas y recursos, tanto para el diagnóstico como para la implementación). No es congruente con la importancia del tema para el gobierno estatal y federal, y considerando la importancia y recursos que se han destinado al tema en el orden nacional.

Lamentablemente, la revisión del programa no permite siquiera entrever cuál de los problemas u objetivos son susceptibles de mejora para imprimirles orientación estratégica. Esto sugiere que es necesario revisar cuidadosamente cómo reconstruir el programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. La documentación provista cubre los siete aspectos solicitados.
2. Este programa transcribe los procedimientos de operación de la unidad responsable y los organiza como una estrategia, pero no presenta una estrategia adecuadamente construida: con una teoría de cambio que conceptualice y ofrezca alternativas a la mano para atender un problema desde sus causas.

2.2.2 Oportunidades:

1. Examinar si existen recursos no aprovechados referentes a evaluaciones previas.
2. Es muy probable que, en el estado, existan recursos adicionales de información y estudios ya realizados, además de capacidades para el diagnóstico y el monitoreo.
3. La focalización es un tema central de las políticas de seguridad ciudadana y prevención del delito.
4. Algunos componentes del programa pueden tener una aplicación diferenciada. Es necesario justificar dichas acciones aun considerando que el bien que ofrece es un bien público para toda la población.
5. Esta evaluación se apega a la metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la SCHP federal y el CONEVAL.

2.2.3 Debilidades:

1. Adecuadamente identificado.
2. No existe o no fue reportada la existencia de ningún diagnóstico.
3. El documento llamado árbol de problemas tiene fallas sustanciales. Uno: afirma que el problema central de seguridad es uno de percepción. Dos: ignora la problemática social e institucional que produce la delincuencia. No puede considerarse un diagnóstico válido.
4. En cuanto al árbol de objetivos: 1) el objetivo central no es congruente con el problema central definido en el árbol de problemas; 2) confunde la implementación de actividades (medios en el nivel de acción programada) con objetivos (eslabones en una cadena causal sobre la cual actúan los programas).
5. Se ha definido a la población total como la población objetivo del programa.
6. Los componentes y actividades del programa no están organizados de manera congruente con una cadena de causalidades que identifiquen problemas y soluciones por medio de una teoría de cambio. Estos problemas afectan sustancialmente la estructura del programa.

2.2.4 Amenazas:

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
2. Eventual detección de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa no identificadas por el área al recabar la información.
3. La prevención del delito es uno de los temas más investigados recientemente en México y fuera de México. Hay consenso sobre la necesidad imprescindible de elaborar políticas basadas en evidencia (diagnósticos). La carencia de diagnósticos adecuados representa un flanco muy débil para defender las políticas públicas de seguridad del Estado.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 4. Riesgos operativos y políticos asociados a la poca claridad sobre las áreas de enfoque del programa y los criterios para priorizar la atención. 5. Eventuales presiones de comunidades o autoridades de localidades que perciban rezago en su atención, sea por su ubicación o por el estado de su infraestructura, al no establecer el programa criterios de atención prioritaria explícitos. 6. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación. |
|--|

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
 De la evaluación de diagnóstico al programa 120 Prevención, seguridad y protección pública, a cargo de Secretaría de Seguridad Pública encontramos que cumple adecuadamente con 4 preguntas, es decir 33.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 10 casos, es decir 23.81% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a las carencias del diagnóstico y la matriz de indicadores de resultados.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe resaltar la necesidad de revisar los fundamentos de diagnóstico en el programa, aprovechando el acervo que se ha estado construyendo desde hace más de una década por el enorme interés que tiene la seguridad pública a nivel nacional y estatal, como lo demuestra el propio PED 2016-2022.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- | |
|---|
| 1. Identificar si existen evaluaciones y recomendaciones derivadas de ellas. |
| 2. Examinar si existen recursos no aprovechados referentes a evaluaciones previas. |
| 3. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos sinérgicos para potenciar los resultados del programa. |
| 4. Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa. |
| 5. Replantear la planeación del programa |
| 6. Fortalecer el diagnóstico del problema aún durante la implementación, comenzando con la documentación adecuada de expectativas y resultados (de forma separada a los resultados auditables). Cada programa debe servir al propósito de reforzar la memoria institucional del Estado. |
| 7. Reelaborar el programa, a partir de un problema adecuadamente identificado. Existen muchos recursos institucionales y de información para la prevención del delito en el orden federal y por medio del Sistema Nacional de Seguridad Pública. |
| 8. Reelaborar el programa, a partir de un problema adecuadamente identificado. Existen muchos recursos institucionales y de información para la prevención del delito en el orden federal y por medio del Sistema Nacional de Seguridad Pública. |
| 9. Algunos componentes del programa pueden tener una aplicación diferenciada. Es necesario justificar dichas acciones aun considerando que el bien que ofrece es un bien público para toda la población. |
| 10. Es adecuado dada la naturaleza del programa, pero conviene explicitar las razones de esta decisión y focalizar componentes cuando sea pertinente en sucesivos documentos de planeación. |

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

11. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
12. Focalizar la atención del programa en áreas prioritarias explícitamente definidas. Definir criterios de atención explícitos, así como previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios, y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
13. Atender estas observaciones a partir de las guías metodológicas de la SCHP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores.
14. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
15. Se recomienda plantear de nuevo el programa, comenzando por identificar la problemática social e institucional que los procedimientos de la unidad responsable podrían contribuir a mejorar.
16. Los medios de verificación deben ser accesibles a terceros y de preferencia publicados para favorecer su uniformidad y comparabilidad en diferentes periodos de tiempo.
17. Revisar congruencia entre sentido esperado, línea base y metas de manera congruente con los recursos institucionales para cada actividad y componente.
18. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Claudia Maldonado Trujillo
4.2 Cargo: Coordinadora
4.3 Institución a la que pertenece: ExploraMetrics
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> • Armando Orduña Espinosa • Gabriela Trujillo Mendía • José Hernández Martínez • Rafael Aguirre Ponce • Heber Grajeda Barranco • Mariel Flores Bautista
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu
4.6 Teléfono (con clave lada): (667)4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Prevención, seguridad y protección pública
5.2 Siglas: (No Aplica)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Capitán José Raymundo Tuñón Jáuregui particular.sspo@gmail.com Tel. 951 5021790	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gobernatura
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso fiscal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017

www.oaxaca.gob.mx